I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000324

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 20 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1092/2009; el Oficio N°003/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/0015/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0015/2009, se instruyó sumario administrativo en virtud de los hechos denunciados en Ordinario N° 500/1132/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a lo informado por la Dirección Juridica mediante Oficio N° 1000/497/2008.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 30 días el plazo para investigar en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/0015/2009, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal Sr. Jaime Quezada F.